



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 217-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 29 de setiembre de 2022

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, Resolución de Gerencia de Administración N° 007-2019-GA/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 020-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 159-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 160-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 022-2022-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 087-2022-GIP/GM/MPMN, INFORME N° 680-2022-RFSA-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 10513-2022-SOP-GIP-GM/MPMN, INFORME N° 072-2022-JYBV-IO-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 3563-2022-OSLO/GM/MPMA, INFORME N° 139-2022-BDCFM-EIP/SPMI/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 582-2022-SPMI/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 1360-2022-SPMI/GPP/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 1216-2022-GAJ/GM/MPMN, para la Aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 05 y Ampliación de Plazo N° 02 al Expediente Técnico del Proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, con CUI N° 2083865;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: (...) *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*, asimismo el artículo 6° establece: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*, concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través del DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Asimismo mediante DECRETO SUPREMO N° 201-2020-PCM – Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, además de sus modificatorias siguientes y conexas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, de fecha 01 de diciembre de 2021, el Ministerio de Salud resolvió: **"Artículo 1.- Aprobar la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021. Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 2.- Derogar la Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA"**;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, del 25 de marzo del 2019, en su ARTÍCULO SEXTO, resuelve *"desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta"*

MEU/GIP/MPMN
RFE/AL/GIP/MPMN
G.C.

G.M.
G.M.
GPP
SOP
OSLO
OTIE
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 217-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 29 de setiembre de 2022

responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura", siendo que en el numeral N° 07, señala: "Aprobar las modificaciones de expedientes técnicos y estudios definitivos de obras y proyectos de inversión pública";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 007-2019-GA/GM/MPMN, de fecha 16 de enero de 2019, resuelve: "**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con código SNIP 93052, con un presupuesto que asciende al monto de S/. 39'303,527.85 (Treinta y Nueve Millones Trescientos Tres Mil Quinientos Veintisiete con 85/100 Soles) y plazo de ejecución de seiscientos sesenta (660) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Indirecta, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR S/.
A)	Elaboración de Expediente Técnico	
B)	Costos Directos	
b.1	Componente: Infraestructura	S/. 19'769,518.98
b.2	Componente: Equipamiento e Implementación	S/. 8'882,812.39
b.3	Componente: Capacitación	S/. 63,119.20
	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS	S/. 28'715,450.57
C)	Costos Indirectos	
	Monto referencial de contrato de Obra	S/. 38'004,120.11
	Costo Indirecto de la Ejecución	S/. 9'288,669.54
	Gastos Generales (7.1587188%)	S/. 2'055,658.35
	Utilidad (5%)	S/. 1'435,772.53
	I.G.V. (18%)	S/. 5'797,238.66
	Monto referencial de la Supervisión	S/. 907,440.91
	Gastos de Supervisión (2.3907127%)	S/. 907,440.91
	Costo de coordinación de contrato	S/. 391,966.83
	Gastos de Coordinación de Contratos (1.0326624%)	S/. 391,966.83
	SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS	S/. 10'588,077.28
D)	PRESUUESTO TOTAL DE EJECUCION (B+C)	S/. 39'303,527.85

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que el presente Expediente Técnico del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", se ejecutara cuando se cuente con el financiamiento respectivo";

Que, mediante Resolución Gerencia de Infraestructura Pública N° 020-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 11 de febrero de 2020, se dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2083865. (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

Modalidad de Ejecución	: Administración directa
Plazo de Ejecución	: 570 días calendario
Elaboración de Exp. Tec.	: S/. 1'204,173.53
Presupuesto de ejecución	: S/. 19'962,170.10 Soles
Monto de Presupuesto	: S/. 21'166,343.63 Soles";

Que, mediante Resolución Gerencia de Infraestructura Pública N° 159-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 29 de diciembre de 2020, se dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 al Expediente Técnico del Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2083865. (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

Modalidad de Ejecución	: Administración directa
Plazo de Ejecución	: 570 días calendario
Elaboración de Exp. Tec.	: S/. 1'204,173.53
Presupuesto de ejecución	: S/. 19'962,170.10 Soles
Monto de Presupuesto Inicial	: S/. 21'166,343.63 Soles
Modificación presupuestal N° 01	: S/ 2'365,168.44

AEZU/GIP/MPMN
IRFEAL/GIP/MPMN
Cc:
A
GM
GM
GPP
SOP
OSI
OIE
archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 217-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 29 de setiembre de 2022

PRESUPUESTO ADICIONAL		
ADICIONALES POR MAYORES METRADOS		814,983.58
ADICIONALES POR PARTIDAS NUEVAS		1,559,256.50
DEDUCTIVOS (PARTIDAS NO EJECUTADAS - MENORES METRADOS)		233,816.15
COSTO DIRECTO - ADICIONAL		2,140,423.93
GASTOS GENERALES	7,00%	149,829.68
GASTOS DE SUPERVISION	3,00%	64,212.72
GASTOS DE ADMINISTRACION	0,30%	6,421.27
GASTOS DE LIQUIDACION	0,20%	4,280.85
TOTAL PPTO ADICIONAL		2,365,168.44

Presupuesto actualizado : S/. 23'531,512.07;

Que, mediante Resolución Gerencia de Infraestructura Pública N° 160-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 05 de octubre de 2021, se dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 al Expediente Técnico del Proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2083865. (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

Modalidad de Ejecución : Administración directa
Plazo de Ejecución : 570 días calendario
Elaboración de Exp. Tec. : S/. 1'204,173.53
Presupuesto de ejecución : S/. 19'962,170.10 Soles
Monto de Presupuesto Inicial : S/. 21'166,343.63 Soles
Modificación presupuestal N° 01 : S/ 2'365,168.44
Modificación presupuestal N° 02 : S/ 2'193,997.30

PRESUPUESTO ADICIONAL		
ADICIONALES POR MAYORES METRADOS		248,885.92
ADICIONALES POR PARTIDAS NUEVAS		3,115,894.95
DEDUCTIVOS POR PARTIDAS NO EJECUTADAS		1,354,137.97
DEDUCTIVOS POR MENORES METRADOS		25,124.98
COSTO DIRECTO - ADICIONAL		1,985,517.92
GASTOS GENERALES	7,00%	138,986.25
GASTOS DE SUPERVISION	3,00%	59,565.54
GASTOS DE ADMINISTRACION	0,30%	5,956.56
GASTOS DE LIQUIDACION	0,20%	3,971.03
TOTAL PPTO ADICIONAL		2,193,997.30

Presupuesto actualizado : S/. 24'521,335.85
Plazo de Ejecución : 570 d.c. (del 03/08/2020 al 23/02/2022);

Que, mediante Resolución Gerencia de Infraestructura Pública N° 163-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 13 de octubre de 2021, se dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 al Expediente Técnico del Proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2083865. (...) conforme al siguiente detalle:

Modalidad de Ejecución : Administración directa
Plazo de Ejecución : 570 días calendario (del 03/08/2020 al 23/02/2022)
Elaboración de Exp. Tec. : S/. 1'204,173.53
Presupuesto de ejecución : S/. 19'962,170.10 Soles
Monto de Presupuesto Inicial : S/. 21'166,343.63 Soles
Modificación presupuestal N° 01 : S/ 2'365,168.44
Modificación presupuestal N° 02 : S/ 2'193,997.30
Modificación presupuestal N° 03 : S/ 4'635,595.91

RESUMEN DE CUADRO COMPARATIVO				
DESCRIPCIÓN	EXP. T.E.C. INICIAL + EXP. MOD. N°01	EXPE.DIEN.TE. DE MODIFICACIÓN N°02	EXPE.DIEN.TE. DE MODIFICACIÓN N°03	MONTO EXPEDIENTE MODIFICADO
COSTO DIRECTO	S/ 20,205,736.24	S/ 1,985,517.92	S/ 4,195,109.42	S/ 26,386,363.58

ALZU/GIP/MPMN
REPL/AL-GIP/MPMN
C.c.
A
GM
GA
GPP
SOP
OSLO
OTIE
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 217-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 29 de setiembre de 2022

GASTOS GENERALES	7,00%	S/ 1,414,401.54	S/ 138,986.25	S/ 293,657.66	S/ 1,847,045.45
GASTOS DE SUPERVISIÓN	3,00%	S/ 606,172.09	S/ 59,565.54	S/ 125,853.28	S/ 791,590.91
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0,30%	S/ 60,617.20	S/ 5,956.56	S/ 12,585.33	S/ 79,159.09
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	0,20%	S/ 40,411.47	S/ 3,971.03	S/ 8,390.22	S/ 52,772.72
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN		S/ 22,327,338.54	S/ 2,193,997.30	S/ 4,635,595.91	S/ 29,156,931.76
Presupuesto actualizado		: S/. 30'361,105.29'			

Que, mediante Resolución Gerencia de Infraestructura Pública N° 022-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 12 de enero de 2022, se dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 al Expediente Técnico del Proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2083865; (...) conforme al siguiente detalle:

INTERSESION : FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con CUI N° 2083865

Modalidad de Ejecución : Administración directa
Plazo de Ejecución : 570 días calendario (del 03/08/2020 al 23/02/2022)
Aplicación de Plazo N° 01 : 219 días calendario (del 24/02/2022 al 30/09/2022)
Plazo Total Actualizado : 789 días calendario
Elaboración de Exp. Tec. : S/. 1'204,173.53
Presupuesto de ejecución : S/. 19'962,170.10 Soles
Monto de Presupuesto Inicial : S/. 21'166,343.63 Soles
Modificación presupuestal N° 01 : S/ 2'365,168.44
Modificación presupuestal N° 02 : S/ 2'193,997.30
Modificación presupuestal N° 03 : S/ 4'635,595.91
Presupuesto actualizado : S/. 30'361,105.29'

Que, mediante Resolución Gerencia de Infraestructura Pública N° 087-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de abril de 2022, dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 04 al Expediente Técnico del Proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2083865; (...) conforme al siguiente detalle:

INTERSESION : FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con CUI N° 2083865

Modalidad de Ejecución : Administración directa
Plazo de Ejecución : 570 días calendario (del 03/08/2020 al 23/02/2022)
Aplicación de Plazo N° 01 : 219 días calendario (del 24/02/2022 al 30/09/2022)
Plazo Total Actualizado : 789 días calendario
Elaboración de Exp. Tec. : S/. 1'204,173.53
Presupuesto de ejecución : S/. 19'962,170.10 Soles
Monto de Presupuesto Inicial : S/. 21'166,343.63 Soles
Modificación presupuestal N° 01 : S/ 2'365,168.44
Modificación presupuestal N° 02 : S/ 2'193,997.30
Modificación presupuestal N° 03 : S/ 4'635,595.91
Modificación presupuestal N° 04 : S/ 4'943,443.57

RESUMEN DE CUADRO COMPARATIVO					
DESCRIPCION	EXP. TEC. INICIAL + EXP. MOD. N°01	EXPEDIENTE DE MODIFICACION N°02	EXPEDIENTE DE MODIFICACION N°03	EXPEDIENTE DE MODIFICACION N°04	MONTO EXPEDIENTE MODIFICADO
COSTO DIRECTO	20,205,736.24	1,985,517.92	4,195,109.42	4'497,351.65	30' 883,715.23
GASTOS GENERALES	7.00%	1,414,401.54	138,986.25	293,657.66	2' 135,730.06
GASTOS DE SUPERVISION	3.00%	606,172.09	59,565.54	125,853.28	926,511.46
GASTOS DE ADMINISTRACION	0.30%	60,617.20	5,956.56	12,585.33	92,651.15
GASTOS DE LIQUIDACION	0.20%	40,411.47	3,971.03	8,390.22	61,767.43
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION	22,327,338.54	2,193,997.30	4,635,595.91	4'943,443.57	34' 100,375.33
Presupuesto actualizado	: S/. 35'304,548.86'				

Que, mediante INFORME N° 680-2022-RFSA-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 22 de setiembre de 2022, el Ing. Rodolfo Fernando Sánchez Averanga - Residente de Obra, presenta el Expediente

MEZU/GIP/MPMN
RFE/AL-GIP/MPMN
Cc. A
GM
GM
GIP
SOP
OSLO
OTIE
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 217-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 29 de setiembre de 2022

de Modificación Presupuestal N° 05 y Ampliación de Plazo N° 02 al Expediente Técnico del Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con CUI N° 2083865; siendo trasladado a la Gerencia de Infraestructura Pública a través del INFORME N° 10513-2022-SOP-GIP/GM/MPMN;

Que, mediante INFORME N° 072-2022-JYBV-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 26 de setiembre de 2021, el Ing. Jhonson Yein Bedoya Vera – Inspector de Obra, concluye indicando: "(...) 5.6 De la revisión del Expediente de Modificación Presupuestal N°05 de la Obra denominada: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", el cual asciende a S/8'933,516.57 soles, siendo el Presupuesto Total de Inversión Modificado de S/.44'238,065.43. Cumple con la documentación correspondiente, por lo que se da **OPINIÓN FAVORABLE**, para su trámite correspondiente según directiva de marco legal de referencia 2). 5.7 De la revisión de la Ampliación de Plazo N°02 de la Obra denominada "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", el cual asciende a 180 días calendarios, siendo el Plazo de Ejecución del Expediente + Adicional de Ampliación de Plazo N°01 + Adicional de Ampliación de Plazo N°02: 969 días calendarios. Cumple con la documentación correspondiente, por lo que se da **OPINIÓN FAVORABLE**, para su trámite correspondiente según directiva de marco legal de referencia 2). Siendo de prioridad considerar una ampliación de plazo como una reprogramación de las partidas a ejecutar para su culminación de obra en el mes de Marzo del 2023."; Siendo derivado a la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto a través del INFORME N° 3563-2022-OSLO/GM/MPMN"

Que, mediante INFORME N° 139-2022-BDCFM-EIP/SPMI/GPP/GM/MPMN, de fecha 27 de setiembre de 2022, la Ing. Beatriz del Carmen Flores Mamani – Especialista en Inversión Pública de la SPMI, concluye indicando: "(...) Por lo tanto, visto la información registrada en el banco de inversiones, los actuados y opiniones técnicas emitidas por las diferentes oficinas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, se considera que debe continuar con las recomendaciones hechas por la SOP y por OSLO, respecto a la continuidad de los tramites de aprobación vía acto resolutivo (...)"; siendo ratificado por el Ing. Américo Erick Calizaya Flores – Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones a través del INFORME N° 582-2022-SPMI/GPP/GM/MPMN;

Que, mediante INFORME N° 1360-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 28 de setiembre de 2022, el CPC. Pedro R. Catari Condori - Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite Opinión Presupuestal, indicando: "Visto, los actuados, normatividad presupuestaria vigente, opiniones técnicas favorables y considerandos; esta Sub Gerencia precisa que NO se cuenta con Crédito Presupuestario de Libre Disponibilidad para otorgar la opinión de la existencia de Disponibilidad Presupuestal y/o Previsión Presupuestal.

No obstante, es preciso también indicar que de acuerdo al Numeral 13.1 de la Ley 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2022"; la Gerencia de Infraestructura Pública como Unidad Ejecutora responsable propone el (los) Proyectos Habilitadores que permita habilitar al Proyecto materia del presente informe, previo informe favorable de la OPMI; bajo ese contexto consideramos que se debe continuar con el trámite de aprobación vía Acto Resolutivo del Expediente de Modificación en Fase de Ejecución por Modificación Presupuestal N°05 y Ampliación de Plazo N°02 del Proyecto de Inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA" con CUI 2083865; según detalle:

Fuente Financiamiento : Recursos Determinados
Modificación Pptal. N°05 (Adicional) : S/. 8,933,516.57 Soles";

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1216-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 29 de setiembre de 2022 el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos – Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal conforme lo siguiente: "En consecuencia, de conformidad CON EL ANÁLISIS REALIZADO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, esta GERENCIA es de OPINIÓN:

3.1.- Que, se APRUEBE, mediante acto Resolutivo el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 05 (partidas Nuevas y Deductivas por Partidas No Ejecutadas); y, AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 del Proyecto de Inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con CUI N° 2083865, ello de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 05	
ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS	15'204,619.06

MEZU/GIP/MPMN
REF: AL-GIP/MPMN
C.c
A
GM
GIP
SOP
OSLO
CIE
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 217-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 29 de setiembre de 2022

DEDUCTIVOS DE PARTIDAS NO EJECUTADAS		6'271,102.49
COSTO DIRECTO - ADICIONAL		8'933,516.57
GASTOS GENERALES	7.00%	0.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	3.00%	0.00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0.30%	0.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	0.20%	0.00
TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL		8'933,516.57

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02

DETALLE	RESOLUCIÓN	PLAZO DE EJEC	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Exp. Tec	RGAN° 055-2019-GA/GM/MPMN del 05/03/19	570	03/08/2020	23/02/2022
Ampliación de Plazo N° 01	RGIP N° 022-2022-GIP/GM/MPMN del 12/01/22	219	24/02/2022	30/09/2022
Ampliación de Plazo N° 02	TRAMITE	180	01/10/2022	29/03/2023
TOTAL		969	03/08/2021	29/03/2023

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados

Modificación N° 03 (Adicional) : S/. 8'933,516.57 soles

3.2.- Que, la ejecución de la presente modificación presupuestal se encuentra supeditada a la habilitación presupuestal respectiva realizada por la Unidad Ejecutora - Gerencia de Infraestructura Pública";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, de fecha 04 de enero de 2022, resuelve: "**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ZIRENA URÍA en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (C.A.S), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de enero de 2022**";

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Modificación Presupuestal N° 05 y Ampliación de Plazo N° 02 al Expediente Técnico del Proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA**", con CUI N° 2083865, cuyo expediente cuenta con treinta y ocho (38) folios, con un (01) file a quinientos treinta y tres (533) folios, y un (01) CD, que forma parte integrante de la presente Resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION : FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA, con CUI N° 2083865

Modalidad de Ejecución : Administración directa

Plazo de Ejecución : 570 días calendario (del 03/08/2020 al 23/02/2022)

Ampliación de Plazo N° 01 : 219 días calendario (del 24/02/2022 al 30/09/2022)

Ampliación de Plazo N° 02 : 180 días calendario (del 01/10/2022 al 29/03/2023)

Plazo Total Actualizado : 969 días calendario

Elaboración de Exp. Tec. : S/. 1'204,173.53

Presupuesto de ejecución : S/. 19'962,170.10 Soles

Monto de Presupuesto Inicial : S/. 21'166,343.63 Soles

Modificación presupuestal N° 01 : S/ 2'365,168.44

Modificación presupuestal N° 02 : S/ 2'193,997.30

Modificación presupuestal N° 03 : S/ 4'635,595.91

Modificación presupuestal N° 04 : S/ 4'943,443.57

Modificación presupuestal N° 05 : S/ 8'933,516.57

MEZU/GIP-MPMN
BRFE/AL-GIP-MPMN
C.C. :
A
GM
GM
GPP
SOP
OSLO
OITE
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 217-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 29 de setiembre de 2022

Presupuesto actualizado : S/. 44'238,065.43

PRESUPUESTO INICIAL + ADICIONAL N° 01 + 02 + 03 + 04 + 05									
DETALLE	EXP.INICIAL	TOTAL ADIC. N° 01	TOTAL ADIC. N° 02	TOTAL ADIC. N° 03	TOTAL ADIC. N° 04	P. NUEVAS	M. METRADOS	TOTAL ADIC. N° 05	EXPEDIENTE INICIAL + ADIC. N°01 + N°02 + N°03 + N°04 + N°05
E. EXPEDIENTE	1,204,173.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,204,173.53
C. DIRECTO	18,065,312.31	2,140,423.93	1,985,517.92	4,195,109.42	4,497,351.65	15,204,619.06	-6,271,102.49	8,933,516.57	39,817,231.80
G. GENERALES	1,264,571.86	149,829.68	138,986.25	293,657.66	288,684.62	0.00	0.00	0.00	2,135,730.06
G. SUPERVISION	541,959.37	64,212.72	59,565.54	125,853.28	134,920.55	0.00	0.00	0.00	926,511.46
G.G. ADMINIST.	54,195.94	6,421.27	5,956.56	12,585.33	13,492.06	0.00	0.00	0.00	92,651.16
G.G. LIQUIDACION	36,130.62	4,280.85	3,971.03	8,390.22	8,994.70	0.00	0.00	0.00	61,767.42
TOTAL S/.	S/ 21,166,343.63	S/ 2,365,168.44	S/ 2,193,997.30	S/ 4,635,595.91	S/ 4,943,443.58	S/ 15,204,619.06	-S/ 6,271,102.49	S/ 8,933,516.57	S/ 44,238,065.43

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución del Modificación Presupuestal N° 05 y Ampliación de Plazo N° 02 al Expediente Técnico del Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con CUI N° 2083865; a cargo de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; asimismo el ejecutor deberá velar por el estricto cumplimiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, así como los criterios y requisitos técnicos necesarios previo a la misma. Por lo que su **Ejecución Física estará supeditada a la Asignación Presupuestal previa**, conforme al artículo 50 inciso 22, artículo 53 inciso 12 del Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; acorde a lo indicado en el INFORME N° 1360 - 2022-SPH/GPP/GM/MPMN.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Registro de Modificación correspondiente conforme a INVIERTE.PE en el Banco de Inversiones, bajo responsabilidad. Y asimismo **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Públicas, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el cumplimiento del "Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo"; así como los lineamientos y protocolos establecidos por los sectores competentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ABO. ALFREDO ELIAS ZIRENA URÍA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

